OF-UTCC-019-25-05-2026

San Juan de Pasto, 25 de mayo de 2026

Señores.

JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS
Interventor de obra

Gustavo Adolfo Jurado Chavez
Supervisor

REFERENCIA: Contrato No. CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8353935 - 2025 derivado del proceso de selección abreviada menor cuantía No. SAMC-NRÑ-CIPLL-0087-2025.

OBJETO: *CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS (FASE I) PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO*

ASUNTO: Solicitud de Prórroga No. 3

Cordial saludo.

En mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES CIVILES, contratista dentro del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8353935–2025, me permito solicitar formalmente la Prórroga No. 3 al plazo contractual, con fundamento en circunstancias técnicas y operativas sobrevinientes que han afectado el desarrollo de las actividades finales del contrato y que no resultan imputables al contratista.

Durante la ejecución contractual fue necesario adelantar un proceso de revisión y ajuste del diseño del sistema contra incendio, debido a inconsistencias técnicas identificadas en el diseño hidráulico inicialmente suministrado, las cuales impedían su ejecución en condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y cumplimiento normativo. Como resultado de dicho proceso, se tramitó el correspondiente Acta de Modificación de mayores, menores e ítems no previstos, la cual quedó aprobada y en firme el 20 de abril de 2026, constituyéndose esta fecha en el punto a partir del cual fue posible ejecutar integralmente el proyecto bajo condiciones técnicas definitivas, presenta tiempos estimados de aproximadamente dos (2) meses, asociados a procesos de fabricación e importación, a lo cual se suma un periodo mínimo de quince (15) días para su instalación, montaje y pruebas técnicas, cabe tener en cuenta que este tiempo puede variar dado que son equipos importados.

En atención a esta situación, mediante comunicación OF-UTCC-018-29-03-2026 radicada el 29 de abril de 2026, el contratista informó oportunamente a la supervisión que el plazo contractual vigente hasta el 31 de mayo de 2026 no resultaba suficiente para la culminación del objeto contractual, advirtiendo que las actividades críticas restantes dependían del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos especializados del sistema contra incendio, particularmente los correspondientes al sistema de bombeo.

A la fecha, dicha condición técnica persiste, toda vez que permanecen pendientes las actividades relacionadas con el suministro, transporte, instalación, montaje, pruebas y puesta en operación de los sistemas de bombeo contra incendio y sus componentes asociados, incluyendo motobombas principales, bombas jockey, tableros de control y demás elementos del cuarto de bombas, los cuales constituyen la ruta crítica para la terminación del proyecto. Conforme al avance contractual reportado, estas actividades continúan siendo determinantes para la entrega funcional del sistema.

Es importante precisar que el contratista ha ejecutado oportunamente las actividades constructivas previas requeridas para la instalación de dichos equipos, incluyendo obras civiles, adecuaciones locativas y preparación de infraestructura, por lo cual la necesidad de ampliación del plazo obedece exclusivamente a los tiempos técnicos y logísticos inherentes al suministro especializado, montaje, pruebas funcionales y proceso de verificación final del sistema.

En consecuencia, con el fin de garantizar la correcta terminación del contrato, la operatividad integral del sistema contra incendio y el cumplimiento de las condiciones técnicas y normativas exigidas para su entrega y puesta en servicio, solicito respetuosamente se conceda una prórroga al plazo contractual por el término de dos (2) meses es decir hasta el 31 de julio de 2026.

La presente solicitud se formula en aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y equilibrio contractual previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, orientados a garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado bajo condiciones técnicas adecuadas.

Sin otro particular.

JOSÉ JAVIER MENESES DIAZ
CC: 1.088734.811 de Samaniego (N)
R/L: UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES CIVILES